

pública, en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Villa de Teror, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, (Resolución número 0749, de 16/06/2025), María Sabina Estévez Sánchez.

186.137

ANUNCIO

3.612

El Sr. Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Teror, ha efectuado los siguientes nombramientos, eventuales, de acuerdo con lo establecido, en el artículo 104.2, de la Ley 7/1985 y normas concordantes, con efectos desde la fecha que se indica:

Por Decreto número 1095, de fecha 29 de agosto de 2025:

Doña Sandra María García Jiménez, Gestora Coordinadora de Servicios Municipales, con efectos del día 1 de septiembre de 2025 y con retribución bruta anual de 26.520,00 euros.

Don Ayraldo Montesdeoca Santana, Gestor Coordinador de Servicios de Participación, con efectos del día 1 de septiembre de 2025 y con retribución bruta anual de 26.520,00 euros.

El acuerdo, de determinación, y mantenimiento, de los, expresados, puestos, de trabajo, fue adoptado en la sesión plenaria, de fecha 28 de agosto de 2025.

Lo que se hace público, a través del Boletín Oficial de la Provincia, según lo establecido en el apartado 3º, del artículo 104, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Teror, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Agustín Arencibia García.

187.173

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

3.613

Mediante Decreto número: ALC/2025/866 de fecha 16/09/2025 y en relación con el Expediente de Honores y Distinciones instruido por el Ayuntamiento de Tías para “OTORGAR A DON MAMERTO CABRERA MEDINA LA DISTINCIÓN DE HIJO PREDILECTO DE TÍAS, A TÍTULO PÓSTUMO”, se resuelve en extracto lo siguiente:

“PRIMERO. Iniciar el Expediente para la Comprobación de los Méritos y Circunstancias Alegadas respecto a otorgar a don Mamerto Cabrera Medina, la Distinción Municipal de Hijo Predilecto de Tías a título póstumo.

SEGUNDO. Ordenar la apertura de un periodo de Información Pública de VEINTE DÍAS HÁBILES al propio tiempo de instrucción del expediente, mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan comparecer en el expediente cuantas personas tengan algo que alegar a favor o en contra de la propuesta de distinción.